



comunidad  
y justicia

memoria  
**2021**

# Comunidad y Justicia

## Memoria Anual Enero-Diciembre 2021

### Coordinación y textos:

Equipo Comunidad y Justicia

### Edición:

Álvaro Ferrer

Ignacio Suazo

### Diseño:

Alejandra Urzúa I.

### Foto portada:

Racool\_studio - [www.freepik.es](http://www.freepik.es)

### Comunidad y Justicia

[contacto@comunidadyjusticia.cl](mailto:contacto@comunidadyjusticia.cl)

[www.comunidadyjusticia.cl](http://www.comunidadyjusticia.cl)

[facebook.com/ComunidadyJusticia](https://facebook.com/ComunidadyJusticia)

[instagram.com/comunidadyjusticia](https://instagram.com/comunidadyjusticia)

[twitter.com/ONG\\_CyJ](https://twitter.com/ONG_CyJ)

© Comunidad y Justicia 2022

# capítulo I

## acerca de CyJ

¿Qué es  
Comunidad y Justicia?

Palabras Presidente  
del Directorio

Palabras del  
Director Ejecutivo

# ¿Qué es Comunidad y Justicia?

**Misión** Comunidad y Justicia es una organización sin fines de lucro que, mediante asesoría legislativa, litigación estratégica, investigación y elaboración de estudios, busca contribuir al desarrollo de una **cultura de respeto a los Derechos Humanos en Chile según la Doctrina Social de la Iglesia Católica**.

La institución pone especial énfasis en la **defensa y promoción de ciertos bienes esenciales para el bien común**: el derecho a la vida, los derechos de la familia fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer (incluyendo el derecho preferente y deber de los padres de educar a sus hijos) y el derecho a la libertad religiosa.

Buscamos contribuir al desarrollo de una cultura de respeto a los Derechos Humanos en Chile según la Doctrina Social de la Iglesia.

**Visión** Comunidad y Justicia aspira a convertirse en la **institución líder en nuestro Continente para la defensa y promoción de los derechos humanos conforme a la antropología cristiana**, como apoyo fundamental para los tomadores de decisión, sean públicos o privados, a fin de que adopten políticas sólidas basadas en la dignidad de la persona humana.



# Palabras Presidente del Directorio 2021

Queridos amigos y seguidores de Comunidad y Justicia:



**Antonio López**  
Presidente

El desarrollo de la Corporación ha estado acompañado de importantes triunfos, con los cuales ni siquiera soñábamos en un inicio.

He tenido el privilegio de haber visto nacer este gran proyecto y de haberlo visto crecer hasta lo que es hoy. El desarrollo de la Corporación y de cada una de sus áreas ha estado acompañado de importantes triunfos con los cuales ni siquiera soñábamos en un inicio. En su momento, gracias a Dios pudimos contribuir sustancialmente en el rechazo de proyectos de ley que atentaban de manera gravísima contra el bien común, como el proyecto de ley de educación sexual integral (ESI) o el de incitación al odio. Este año no se quedó atrás: ha estado marcado por el rechazo del aborto libre hasta las 14 semanas, con lo cual sabemos que ayudamos a salvar a muchísimos niños que están por nacer; por haber evitado que se derogara el feriado de San Pedro y San Pablo y, a través del área judicial de nuestra organización, **logramos** una gran victoria ante la Corte Suprema, defendiendo no sólo un derecho fundamental de las personas, sino también el bien más elevado a que podemos aspirar aquí en la tierra: la participación en la Eucaristía.

En el Directorio estamos realmente agradecidos de los avances que hemos obtenido en los últimos años y me llena de esperanza pensar en la contribución que Comunidad y Justicia aún puede realizar al bien común de nuestra **Patria**. Ese agradecimiento está sustentado en la contribución material y espiritual que cada uno de ustedes realiza y que hace posible que cada día demos estas batallas que nadie más da.

El año 2022, marcado por el proceso constitucional, **impone enormes** desafíos para Comunidad y Justicia, pues abre un muy importante frente de trabajo para todas sus áreas: judicial, legislativa y de estudios. Confiamos poder estar a la altura del desafío y ser la voz de defensa de la persona humana, la familia, la Patria y el Bien Común.

Santiago, enero de 2022.

# Palabras del Director Ejecutivo



**Alvaro Ferrer**  
Director Ejecutivo

Los frutos  
que con la  
gracia de Dios  
hemos podido  
alcanzar este  
año han sido  
enormes en  
cada una de  
nuestras áreas

Estimados amigos:

El año 2021 se cumplió el noveno aniversario de la existencia de nuestra Corporación, en los cuales con su ayuda hemos podido crecer muchísimo. **Los frutos que con la gracia de Dios hemos podido alcanzar este año han sido enormes en cada una de nuestras áreas.** Las causas judiciales, aunque no exentas de dificultades, estuvieron marcadas por el que quizás es el triunfo más grande de nuestra Corporación. Por su parte, en el Congreso los proyectos de ley contrarios al bien común avanzaron a pasos agigantados, lo que no nos impidió participar **en su tramitación para detener o disminuir su mal.** De la misma manera, nos involucramos activamente en el devenir de la Convención Constitucional.

Los generosos aportes de tantas personas nos han permitido seguir creciendo como Corporación y aventurarnos en nuevos desafíos que la contingencia nos plantea. Sin mencionar triunfos notables en el ámbito legislativo (incluyendo especialmente el rechazo del proyecto de ley de aborto sin causales hasta las 14 semanas), **ampliamos nuestro equipo de trabajo con dos nuevas contrataciones, logramos crear una nueva área encargada de la asesoría y supervisión del proceso constitucional y multiplicamos el trabajo del área de Investigación.** Como verán a lo largo de estas páginas, en cada área logramos avances sustantivos. Agradezco públicamente el enorme esfuerzo de Daniela, Macarena, Rosario, **Roberto**, Ignacio, Javier y Vicente por su incansable trabajo; también de cada uno de los miembros de nuestro Directorio, cuya prudencia y consejo han sido tremendamente necesarios.

Somos conscientes de que la labor de Comunidad y Justicia no puede reducirse a los resultados obtenidos, incluyendo los que contiene esta Memoria, ni a los **relatos que buscamos plasmar aquí.**

Dos personas se sumaron a nuestro equipo de trabajo, logramos crear una nueva área –encargada de la asesoría y supervisión del proceso constitucional– y multiplicamos el trabajo del área de Investigación.

Muchos trabajos (quizás la mayoría) simplemente pasarán ocultos, sin que por eso pierdan su valor. Nuestra labor cotidiana descansa sobre pequeñas gestiones durante la tramitación de proyectos de ley o iniciativas constituyentes, la redacción minuciosa de argumentos en escritos judiciales, el estudio y la investigación rigurosa –tanto empírica como jurídica y filosófica–, las conversaciones con parlamentarios y asesores legislativos, la oración, cuyo impacto, como hemos podido comprobar una y otra vez, es mucho mayor de lo que ordinariamente se piensa... todo esto pasa inadvertido y no siempre produce resultados medibles externamente, pero eso es lo esencial de lo que hacemos y es parte de nuestro carácter. Nosotros no luchamos sólo cuando la victoria es segura o probable: muchas veces lo hacemos también cuando es necesario dar testimonio de la verdad. **El espíritu de nuestra organización es el de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para defender lo que es bueno y justo –lo que exige también el máximo rigor profesional, que es parte de nuestro sello–, pero poniendo nuestra esperanza sobre todo en que, de cara a Dios y la Historia, hacemos lo que en conciencia creemos que es mejor para Chile y América Latina.**

Agradezco, en nombre de todo el equipo de Comunidad y Justicia, a cada uno de ustedes por su compromiso y su apoyo material y espiritual, por creer en **este proyecto y colaborar en él.**

**De cara a Dios  
y la Historia,  
hacemos lo que  
en conciencia  
creemos mejor  
para Chile y  
América Latina**

No está  
en nuestras  
manos  
controlarlo  
todo, pero sí  
dar lo mejor  
de nosotros  
mismos por  
aquello que  
vale la pena.

Su ayuda hace posible dar estas batallas (algunas de las cuales nadie más da), que esperamos seguir dando con la misma calidad **profesional** de siempre.

Si bien el año 2021 fue muy fructífero, este 2022 se pueden apreciar enormes dificultades, en especial por el proceso constituyente en curso, la incertidumbre por el próximo mandato presidencial y la reactivación de proyectos de ley tan complejos como el de eutanasia o el de educación sexual. **No está en nuestras manos controlarlo todo, pero sí dar lo mejor de nosotros mismos por aquello que vale la pena.** Como decía Tolkien en *El Señor de los Anillos*, “otros males podrán sobrevenir (...). Pero no nos atañe a nosotros dominar todas las mareas del mundo, sino hacer lo que está en nuestras manos por el bien de los días que nos ha tocado vivir, extirpando el mal de los campos que conocemos, y dejando a los que vendrán des-pués una tierra limpia para la labranza. Pero que tengan sol o lluvia, no depende de nosotros”.

Santiago, enero de 2022



# capítulo II

# organización

Equipo Ejecutivo 2021

Directorio 2021



# Equipo Ejecutivo 2021

<b>Álvaro Ferrer</b>	Director Ejecutivo
<b>Daniela Constantino</b>	Legislativo
<b>Rosario Corvalán</b>	Legislativo
<b>Macarena Bustamante</b>	Judicial
<b>Javier Mena</b>	Judicial
<b>Roberto Astaburuaga</b>	Constitucional
<b>Ignacio Suazo</b>	Investigación
<b>Vicente Hargous</b>	Investigación



De izquierda a derecha: Rosario Corvalán, Vicente Hargous, Daniela Constantino, Roberto Astaburuaga, Ignacio Suazo, Álvaro Ferrer, Javier Mena y Macarena Bustamante.

# Directorio 2021



## Antonio López, Presidente

Abogado (2009). Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Filosofía Aplicada (c), Universidad de Los Andes. Ha centrado su práctica en litigios, arbitrajes y resolución de controversias en el estudio Baker & McKenzie (2015- ). Previamente trabajó como abogado litigante en Morales & Besa (2009-2014). Desde el año 2009 se desempeña como Profesor de Fundamentos Filosóficos del Derecho y Derecho Natural de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica. Ha sido profesor de los cursos de formación general "Persona y Sociedad" y "Ética General" en la Universidad Andrés Bello (2011) y profesor de Argumentación Jurídica en la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás (2011).



## Álvaro Paúl, Vicepresidente

Abogado (2004). Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de los Andes, Máster en Derecho (Magister Juris) por la Universidad de Oxford y Doctor en Derecho por Trinity College Dublin. Profesor de Derecho Internacional y Derechos Humanos en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ha sido visitante de estudios en la Corte Europea de Derechos Humanos, y pasante en la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Previamente se desempeñó como abogado, investigador y asesor parlamentario. Tiene diversas publicaciones académicas, tanto en castellano como en inglés.



## Daniela Sarrás, Directora

Abogada (2010). Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica de Chile y Magíster (c) Derecho Administrativo, Universidad de Los Andes. Posee además un diplomado en Derechos Humanos y Mujeres por la Universidad de Chile y otro en Gobiernos Corporativos por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Se desempeñó como Asesora de Gabinete y Abogado del Departamento de Reformas Legales durante el primer periodo del presidente Piñera. Ha realizado clases en la Universidad de Los Andes, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad Andrés Bello. Actualmente se desempeña como Abogada Senior en la Gerencia Corporativa Legal del Grupo COPESA como Directora del Consejo de Autoregulación y Ética Publicitaria.



## Juan Ignacio Brito, Director

Periodista. Licenciado de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Master of Arts in Law and Diplomacy por Fletcher School of Law and Diplomacy, Tufts University, Boston. Fue Decano de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Los Andes entre los años 2013 y 2020. Actualmente es profesor de esa misma casa de estudios. Previamente, ha trabajado en importantes medios como El Mercurio, Qué Pasa y La Tercera.



**Juan Ignacio Brito, Director**

Periodista. Licenciado de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Master of Arts in Law and Diplomacy por Fletcher School of Law and Diplomacy, Tufts University, Boston. Fue Decano de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Los Andes entre los años 2013 y 2020. Actualmente es profesor de esa misma casa de estudios. Previamente, ha trabajado en importantes medios como El Mercurio, Qué Pasa y La Tercera.



**Cristóbal Aguilera, Director**

Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes (2014). Fue Coordinador Legislativo de nuestra Corporación entre los años 2014 y 2017. Se desempeñó en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género como Jefe del Departamento de Reformas Legales (2018-2019). Actualmente trabaja como investigador y profesor de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Finis Terrae. Es columnista en el medio digital El Líbero. Es coautor del libro “La formación de la ley” publicado por Editorial Metropolitana (2019).



**Tomás Henríquez, Director**

Abogado. Licenciado en derecho en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile (2010). Becario Fulbright (2014). Magister en Derecho Internacional Público de la Universidad de Georgetown (2015). Fue Director Ejecutivo de nuestra corporación desde sus inicios hasta el 2014 y entre el 2016 y el 2018. Se desempeñó como Jefe de la división jurídica del Ministerio de Educación de Chile entre 2018 y 2019. Ha hecho clases de Derechos Humanos en la Universidad de Los Andes. Desde este 2020 se desempeña como director de área para Latino America y el Caribe en ADF International.



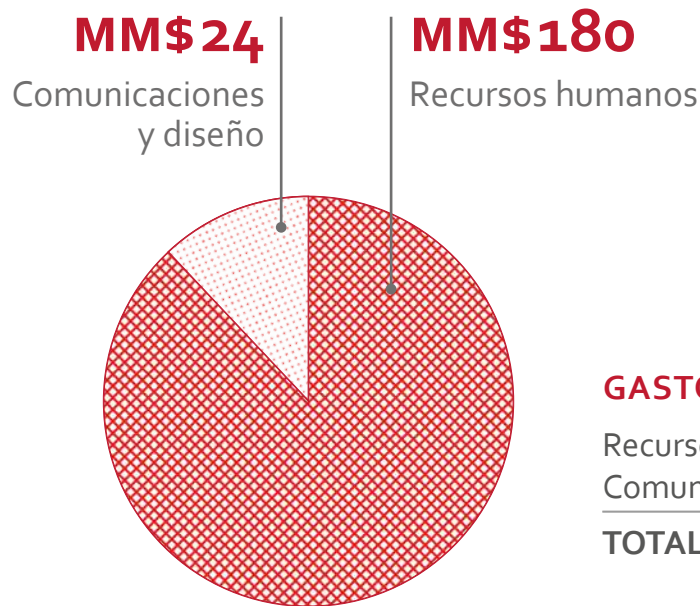
# capítulo III

# finanzas





## ¿Cómo se invirtieron en 2021 los recursos de Comunidad y Justicia?



### **GASTOS OPERACIONALES 2021**

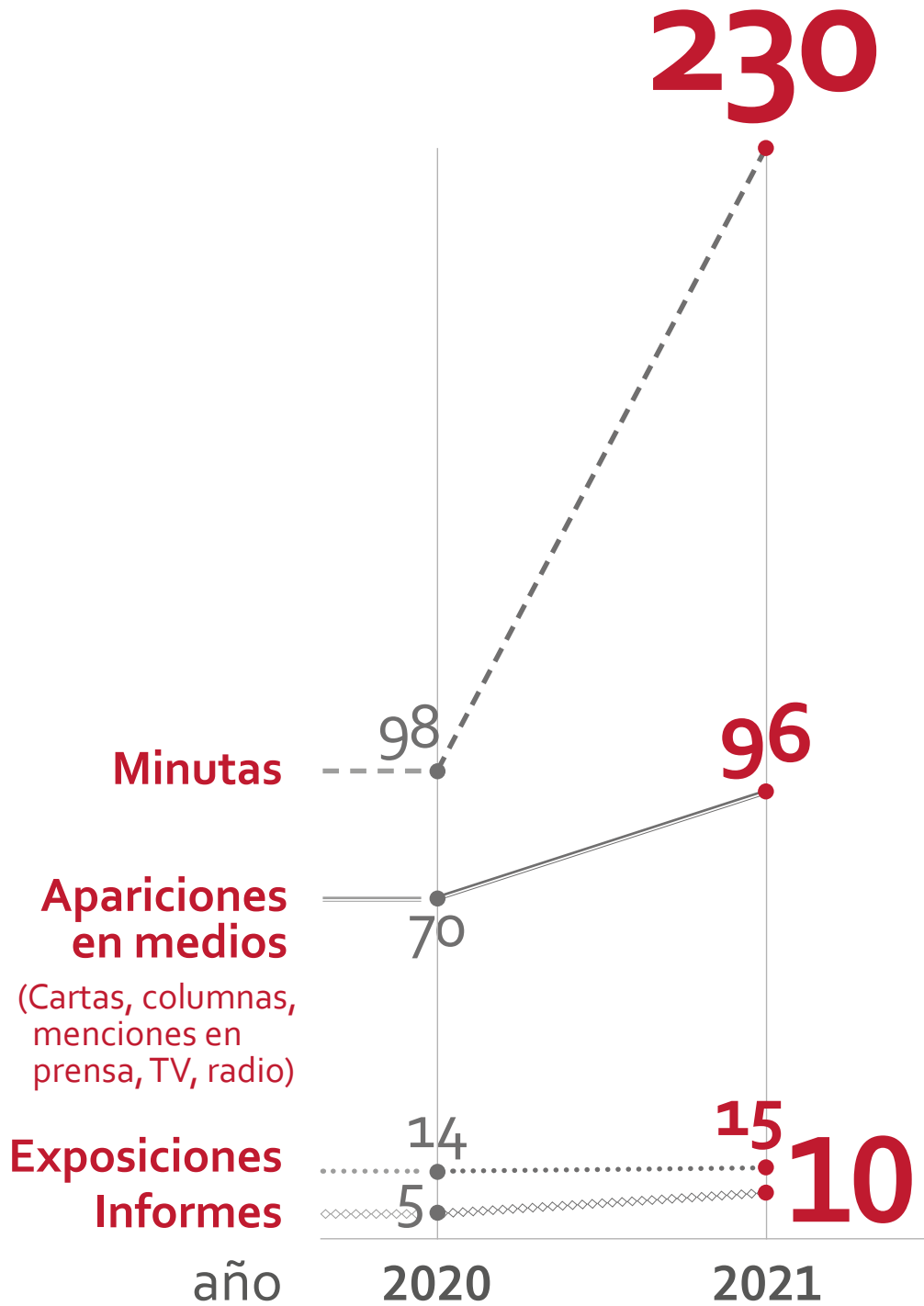
Recursos Humanos	MM\$ 180
Comunicaciones y Diseño	MM\$ 24
<b>TOTAL</b>	<b>MM\$ 204</b>

# capítulo **IV**

## actividades

- CyJ 2021 en cifras
- Área Legislativa
- Área Constitucional
- Área Judicial
- Área Investigación y Estudios
- Extensión

## CyJ 2021 en cifras



ÁREA LEGISLATIVA

# Comunidad y Justicia en el Congreso\*

## Aborto

Fue ingresado un proyecto de ley que modificaba el Código Penal, para despenalizar el aborto consentido por la mujer dentro de las primeras 14 semanas de gestación”.

El martes 21 de agosto de 2018 – prácticamente un año después de legalización del aborto en tres causas– fue ingresado un proyecto de ley que modificaba el Código Penal, “para despenalizar el aborto consentido por la mujer dentro de las primeras catorce semanas de gestación”. Se trataba de una propuesta de legitimación del aborto sin causal alguna, con un límite de catorce semanas desde la concepción del que está por nacer. Dicho límite de tiempo es equivalente al máximo que existe hoy para la causal de violación. Según señaló la diputada Orsini (quien presidía la Comisión de Mujer, donde se debatió el proyecto), el proyecto de ley nació de dos organizaciones: la Corporación Humanas y la Mesa por el Aborto, en conjunto con algunas parlamentarias.

**Eduardo Durán, Diputado**



“Agradezco a Comunidad y Justicia, por el valioso aporte que hacen a nuestra labor legislativa con mucho profesionalismo”



\*Se comentan en esta Memoria sólo algunos hitos relevantes del Área Legislativa.

Dicho proyecto no se había discutido hasta enero de este año, casi al mismo tiempo de la promulgación de la ley de aborto en Argentina. Las diputadas que abogaban por esta demanda querían que la tramitación fuera lo más rápida posible. Desde la primera sesión se fijó en 16 sesiones el límite de tiempo para estudiar el proyecto y recibir exposiciones de la sociedad civil.

Como Comunidad y Justicia estuvimos involucrados desde un principio en la

Asesoramos a las diputadas que se oponían a este proyecto y buscamos reunirnos con las que parecían indecisas

tramitación del proyecto. Primero, buscamos colaborar en la coordinación entre diferentes organizaciones provida que querían aportar en el debate. Al mismo tiempo, **asesoramos a las diputadas que se oponían a este proyecto y buscamos reunirnos con las que parecían indecisas.** Además, participamos activamente —en equipo con otras organizaciones— en la elaboración de una estrategia para que en las exposiciones exista una adecuada representación de ambas visiones y para que los expositores fuesen idóneos para convencer a las diputadas que estaban indecisas. **El incremento de las sesiones nos dio la oportunidad de participar con una exposición de Rosario Corvalán, de nuestra área legislativa.**



Todos estos esfuerzos rindieron frutos, pues el aborto finalmente fue rechazado en la Comisión, lo que sin duda constituyó un fuerte precedente político para la votación en sala. En la sala fue aprobado en general el proyecto, pero fue objeto de indicaciones, siendo fuertemente controversial especialmente la cantidad de semanas fijada en el proyecto. Sin embargo, cuando volvió a discutirse en la sala este proyecto fue rechazado (en particular).

**Miguel Mellado, Diputado**



"Cuando en el Congreso discutimos temas tan importantes que involucran nuestros valores, nunca nos han dejado solos y nos ayudan a luchar y defenderlos. Gracias por siempre estar ahí."

**Luca Valera, Director Centro de Bioética UC**



"¡Muchas gracias a Comunidad y Justicia por todo el trabajo que hicimos en conjunto en este año! Enfrentamos grandes desafíos bioéticos —el aborto, la eutanasia, la defensa de los más vulnerables— conscientes de que nuestra mirada —la protección de la vida humana sin restricciones— no es muy popular, pero que es un esfuerzo que vale la pena hacer"



## Derogación del feriado de San Pedro y San Pablo

Fuimos la única organización interesada en mantener el feriado, y fue gracias al esfuerzo de nuestras asesoras legislativas que se consiguió este triunfo.

Parlamentarios de diversos sectores, con el apoyo del Ejecutivo, quisieron agregar un nuevo día feriado en reconocimiento de los llamados pueblos originarios. Sin embargo, por motivos macroeconómicos no querían agregar un feriado sin derogar otro, por lo que se sugirió derogar el feriado de San Pedro y San Pablo. **Se trataba de una propuesta políticamente popular y que no parecía tener mayores costos políticos** (como es sabido, este feriado se estableció en tiempos del régimen militar, en agradecimiento a la Santa Sede por la mediación papal en el conflicto con Argentina). Los Obispos dijeron que no era problemático, al ser una fiesta que no es de precepto y que la Iglesia no había pedido. **No obstante, nos parecía que era un símbolo muy fuerte de secularización derogar un feriado católico, sin que nadie dijera nada.**

En un comienzo el panorama político fue tan adverso –pues nadie parecía dispuesto a defender el feriado de San Pedro y San Pablo– que **pensamos seriamente dejar de lado este proyecto y priorizar otras cosas.** No obstante, la perseverancia e insistencia de nuestro equipo legislativo fueron suficientes no sólo para seguir adelante, sino también para conseguir que en la Cámara se sacara la propuesta de derogación del feriado de San Pedro y San Pablo. Humildemente, **nos consta que fuimos la única organización interesada en mantener el feriado y sabemos que fue gracias al esfuerzo de nuestras asesoras legislativas que se consiguió este triunfo** que, aunque parezca pequeño, tiene a juicio nuestro una carga simbólica enorme en la lucha por la presencia de Dios en el espacio público.



## Garantías de la Niñez

Al concebir a los niños como sujetos autónomos y limitar el derecho y deber preferente de sus padres a educarlos, sus relaciones familiares se leerían como opresivas, y no como vínculos de amor necesarios para su plenitud.

El proyecto de ley de Garantías de la Niñez fue presentado durante el segundo Gobierno de la ex Presidenta Bachelet. Se trataba de un proyecto que buscaba, bajo la pantalla de la enumeración de una serie de derechos para los niños, hacer un cambio de paradigma de la posición de los niños dentro de su familia, al concebirlos como sujetos autónomos y al limitar el derecho y deber preferente de sus padres a educarlos. **Las relaciones familiares de los niños, desde esta perspectiva, se leerían como opresivas, y no como vínculos de amor necesarios para su plenitud.**

Este proyecto fue despachado del Congreso a comienzos de año. Tanto desde la Cámara de Diputados como desde el Senado se presentaron requerimientos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

**Como Comunidad y Justicia contribuimos reuniendo la mayoría de las firmas de los parlamentarios y colaborando sustantivamente en la redacción de los dos escritos, trabajando en equipo con la Fundación Jaime Guzmán y el abogado Jorge Barrera. Ambos requerimientos fueron acogidos íntegramente.** El Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de las partes del articulado que más gravemente vulneraban los derechos de la familia: el concepto de autonomía progresiva, el derecho de los niños para acudir a manifestaciones políticas sin permiso de sus padres y la educación sexual de carácter laico y no sexista (también sin contar con el parecer de los padres).



La diputada Natalia Castillo, visiblemente molesta, despotrica contra los argumentos esgrimidos en una de nuestras minutas que fue ampliamente utilizada por los diputados oficialistas para rechazar el proyecto de Garantías de la Niñez.



Carta de publicada en La Tercera

**Ignacio Covarrubias Cuevas,**  
Decano, Facultad de Derecho,  
Universidad Finis Terrae

“Comunidad y Justicia ha mostrado de manera palmaria que un puñado de personas competentes y genuinamente comprometidas con el bien común pueden contribuir mucho más que una multitud guiada por el interés propio.”



## “Matrimonio” entre personas del mismo sexo

El proyecto de ley del mal llamado “matrimonio igualitario” fue una iniciativa presentada durante el Gobierno de Michelle Bachelet. No se trataba de un mero cambio de nombre, sino que incluía muchas reformas de enorme peso para la concepción de la familia: **eliminaba las palabras “padre” y “madre” de múltiples normas (siendo reemplazadas por “progenitores”), incluía la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo, entre otras medidas.** Los avances de este proyecto fueron muy lentos y, sin embargo, apenas hubo debate al respecto. Hace un tiempo, se citó para discutirlo en algunas sesiones esporádicas en la Comisión de Constitución del Senado, apenas recibiendo el parecer de académicos sobre el proyecto. Luego de su aprobación en el Senado, en la Cámara estuvo paralizado por un tiempo. Sin embargo, el lamentable anuncio del Ejecutivo para respaldar este proyecto fue crucial, tanto para el apoyo de los parlamentarios oficialistas como para su despacho rápido.

Además de las gestiones ordinarias de la tramitación parlamentaria, hicimos todo lo posible por evitar su aprobación.

**Como Corporación estuvimos involucrados en el debate sobre este proyecto desde un comienzo.** Expusimos dos veces durante el primer trámite (en el Senado), y este año, cuando la iniciativa ya se encontraba en su segundo trámite constitucional, nuestro Director Ejecutivo participó también exponiendo en la Cámara de Diputados en defensa de la familia. Además de las gestiones ordinarias de la tramitación parlamentaria, hicimos **todo** lo posible por evitar su aprobación. Sin embargo, este proyecto resultó finalmente aprobado.

## Eutanasia y cuidados paliativos

Finalmente, el proyecto de ley de cuidados paliativos no sólo resultó aprobado, sino que además incorporó el presupuesto adecuado para financiarlo.

A comienzos de este año el proyecto de ley de eutanasia y suicidio asistido había sido recientemente aprobado en general en la sala de la Cámara de Diputados. **Redactamos indicaciones que fueron presentadas por distintos diputados**, en muchos aspectos, apuntando a eliminar ciertos **elementos** del proyecto que ya estaban aprobados, tales como la incorporación de eutanasia de menores de edad, incluso contra la voluntad de sus padres (gracias a nuestras indicaciones, esto fue afortunadamente eliminado). Asimismo, **alertamos a diversos médicos y profesionales de la salud dedicados a cuidados paliativos, para que tomen parte en la discusión de este proyecto y en el de cuidados paliativos** (gracias a ellos, es de justicia decirlo, se cambió el nombre del proyecto de eutanasia, anteriormente llamado “sobre muerte digna y cuidados paliativos”, a “establece el derecho a la eutanasia, regula las condiciones para su ejercicio, y modifica en conformidad a ello el Código Penal”).

Sin embargo, no conseguimos congelar el proyecto de eutanasia en la Cámara, siendo despachado al Senado el 20 de abril de este año, donde, una vez reactivada su discusión, **nuestro investigador Ignacio Suazo fue a exponer acerca de los puntos ciegos que tienen las políticas proeutanasia**, con base en la evidencia empírica que recolectó junto con Sofía Huneus en el marco del proceso de redacción de nuestro libro “Un atajo hacia la muerte”.

Por otro lado, **el proyecto de ley de cuidados paliativos no sólo resultó finalmente aprobado, sino que además se incorporó presupuesto adecuado para su financiamiento**, cuestión que habíamos planteado desde un comienzo y que incluso hicimos presente personalmente al Ministro de Salud en conjunto con algunos diputados de diversos partidos y sectores.



## Participación de escolares en el proceso constitucional

El 12 de enero se presentó un proyecto de ley que buscaba fomentar la participación de los niños en el proceso constitucional, mediante una asignatura especial y diversas actividades escolares enfocadas en ese tópico. Además del **evidente riesgo de manipulación ideológica a que los niños están expuestos, atentaba contra el derecho preferente y deber de los padres de educar a sus hijos y la libertad de enseñanza** y, para colmo, priorizaba aspectos que en el mejor de los casos serían secundarios. Como es sabido, debido a la pandemia muchos niños no estaban asistiendo a clases, carecían de acceso a internet o por otras razones apenas estaban aprendiendo. Estas dificultades, por lo demás, se sumaban a la mala cobertura del currículum en la educación pública.

El proyecto de ley atentaba contra el derecho preferente y deber de los padres de educar a sus hijos y la libertad de enseñanza

Trabajamos en conjunto con Acción Educar para promover la participación en la Comisión de Educación de invitados que puedan hacer ver las graves falencias técnicas y de sustantivas del proyecto. Nuestra asesora legislativa, Daniela Constantino, fue a exponer ante la comisión. Además, **nuestra minuta fue ampliamente difundida entre los parlamentarios**. Hicimos ver, entre otros puntos, que ciertos artículos del proyecto que eran esenciales según su idea matriz requerían de quórum de ley orgánica constitucional para su aprobación. Felizmente, en parte por estas gestiones, el proyecto fue rechazado en general en la Cámara de Diputados.



## Exposiciones en el Congreso



9 de septiembre 2021 / Cámara de Diputados

### **Matrimonio entre personas del mismo sexo**

Expositor: Álvaro Ferrer

Ver el video [aquí](#)



7 de septiembre 2021 / Senado

### **Eutanasia**

Expositor: Ignacio Suazo

Ver el video [aquí](#)



16 de julio 2021 / Cámara de Diputados

### **Aborto**

Expositora: Rosario Corvalán

Ver el video [aquí](#)



28 de abril 2021 / Cámara de Diputados

### **Extensión ley de aborto en tres causales para "personas con capacidad de gestar"**

Expositora: Rosario Corvalán

Ver el video [aquí](#)



11 de marzo 2021 / Convención Constitucional

### **Participación escolar en el proceso constitucional**

Expositora: Daniela Constantino

Ver el video [aquí](#)

ÁREA CONSTITUCIONAL

# Comunidad y Justicia en la Convención

Desarrollamos un plan de trabajo para involucrarnos en el proceso de redacción de la eventual nueva Constitución

El 2021 nuestro país comenzó un proceso cuyas consecuencias sin duda serán enormes: **la redacción de una eventual nueva Constitución**. Desde un comienzo hemos seguido la tramitación de las distintas iniciativas, buscamos conocer a los convencionales y sus asesores, y decidimos involucrarnos de lleno asignando esta tarea a Roberto Astaburuaga para que se dedique por entero a la Convención, con el apoyo de las miembros del área legislativa, Rosario y Daniela.

Seguimos de cerca el trabajo de la Convención y **desarrollamos un plan de trabajo** a medida que se conformaban las distintas comisiones.

La primera gestión fue **reunirse con todos los convencionales posibles, buscando tender puentes con aquellos sectores con los que tenemos algo en común**, llegando incluso a formar algunos lazos estrechos con personas que veíamos bastante lejanas.

**Labores de Comunidad y Justicia en el proceso constituyente**

**1. Tender Puentes**

Nos reunimos con todos los convencionales posibles, buscando tender puentes con aquellos sectores con los que tenemos algo en común.

**2. Coordinar**

Contribuimos a coordinar a convencionales afines a nuestras ideas.

**3. Redacción de iniciativas convencionales de normas**

Redactamos iniciativas convencionales de normas en materia de derecho a la vida, educación, libertad religiosa y familia y niñez.

**4. Elaboración de indicaciones**

Elaboramos indicaciones, coordinados con otros asesores y convencionales.

**5. Redacción de 5 iniciativas populares de normas**

Después colaboramos con otras organizaciones para que las presentaran y difundieran. En cuatro se logró la cantidad necesaria de firmas para que sean discutidas en la Convención.

Además, contribuimos de manera muy relevante a **coordinar a convencionales afines a nuestras ideas**, como se pudo ver en la recolección de firmas para una acción de reclamación ante la Corte Suprema cuyo escrito fue elaborado por nosotros. También **redactamos muchas iniciativas convencionales de normas** en materia de derecho a la vida, derecho preferente y deber de los padres a educar a sus hijos, libertad religiosa y familia y niñez, que fueron presentadas por diversos convencionales. En la misma línea, **contribuimos con la elaboración de indicaciones**, coordinados en equipo con otros asesores y convencionales.

Tampoco nos restamos del proceso de participación popular, pues **redactamos cinco iniciativas populares de normas (incluyendo una de pueblos originarios)** y **colaboramos con otras organizaciones para que las presentaran y difundieran**. En cuatro de esas cinco iniciativas **logramos la cantidad de firmas necesarias para que fuesen discutidas en la Convención**.

En fin, ha sido una cantidad enorme de trabajo, pero no cabe duda de que **era necesario estar presentes para luchar por la defensa de los principios rectores de un orden social justo**.

## **Velando por el respeto de la institucionalidad durante el proceso**

No es noticia para nadie que la Convención desde un comienzo ha traspasado los límites de su propia competencia. Nuestro trabajo "**Límites: el problema del poder constituyente**" ha contribuido a que los convencionales que no busquen refundarlo todo sepan cuándo sus pares se están excediendo en su actuar. **Hemos fiscalizado acuciosamente el actuar de la Convención**, especialmente de la Mesa, del Pleno y de algunas comisiones relevantes, para asegurarnos de que se cumplan las normas que las rigen y que se respete la institucionalidad y el estado de Derecho.

Roberto Astaburuaga tomó nota de las irregularidades que ocurrían, a partir de las cuales redactó una bitácora que después se convertiría en el informe "**La Convención Constitucional: ¿Circo o máquina?**", publicada en el medio El Líbero. Junto con ello, alertamos oportunamente a los convencionales para to-

Hemos fiscalizado acuciosamente el actuar de la Convención, alertando a tiempo a los convencionales para que tomaran medidas cuando veíamos normas incumplidas

**María Angélica Tepper,**  
Convencional distrito 23

"Desde el inicio de todo el proceso han sido proactivos, siempre manifestando su interés por apoyarnos y ayudar en lo que necesitáramos. Sin duda alguna un gran aporte."



Sacamos muchas lecciones del proceso y nos sirvió para posicionarnos al interior de la Convención

mar medidas en cada caso en que veíamos una norma incumplida; por ejemplo, cuando no se ponía en tabla un tema que correspondía, o si no se cumplía alguna disposición reglamentaria menor, o cuando censuraban ciertas opiniones o daban el uso de la palabra según criterios ideológicos. Muchas veces redactamos oficios que fueron presentados por convencionales a la Mesa Directiva haciendo notar estas irregularidades.

Otra gestión muy relevante tuvo lugar en el marco del debate para incorporar la posibilidad de aprobar artículos mediante **plebiscitos dirimentes** para aquellas normas que, sin alcanzar el quórum de dos tercios, consiguieran al menos tres quintos de los votos de los convencionales. Al respecto, como Comunidad y Justicia redactamos el escrito de la acción de reclamación ante la Corte Suprema. Además, contribuimos en la recolección de firmas de los convencionales para presentar la acción. Sin embargo, a pesar de todos nuestros esfuerzos y del tiempo dedicado a eso, no fue posible presentarla, debido a que –por motivos políticos– faltó una firma para alcanzar el quórum necesario. No obstante, sacamos muchas lecciones de dicho proceso y, sobre todo, **nos sirvió para posicionarnos al interior de la Convención y actuar como punto de coordinación** de quienes tenemos una visión parecida.

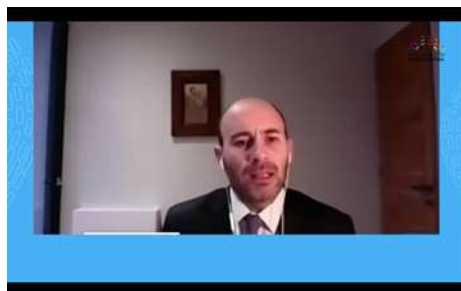
Redactamos  
propuestas de  
derecho a la vida,  
libertad religiosa,  
educación y  
familia e infancia

## Redacción del Reglamento de la Convención

Como es obvio, el reglamento de la Convención no se refiere a aspectos esenciales, pero sí puede aprovecharse y ser usado como un arma a favor de los sectores más extremos de la izquierda. Nos preocupaba sobre todo que se tratara de incorporar normas sustantivas desde el comienzo de un debate que debía ser meramente procedimental. En consecuencia, **fue necesario estar presentes en el proceso de redacción del reglamento de la Convención.**

Nuestro equipo investigó a conciencia diversas ideas de lineamientos provenientes del mundo académico, especialmente del profesor Sebastián Soto –académico constitucionalista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica–, a partir de la cual **redactamos una propuesta de reglamento completa**, que para ser tomada en consideración no debía provenir de “la derecha”. Para ello, conseguimos que fuese presentada por el convencional Helmuth Martínez, quien pertenecía a la Lista del Pueblo (a la que renunció a las semanas de ser electo).

Además, **nuestro Director Ejecutivo fue a exponer acerca de este tema ante la Comisión Provisoria de Derechos Humanos de la Convención.** Concretamente, buscó tratar el tópico de los lineamientos de derechos humanos que se querían incorporar al reglamento.



17 de marzo 2021 / Convención Constitucional

### Reglamento de la Convención Constitucional

Expositor: Álvaro Ferrer

Ver el video [aquí](#)



Buscamos que las mismas ideas que ya habíamos presentado para iniciativas populares fueran también incorporadas como propuestas convencionales

## Iniciativas populares de norma

La Convención incorporó ciertas **medidas de participación popular para acompañar el proceso constitucional**. La primera de ellas fue la de las *iniciativas populares de norma*. Se trata de un mecanismo por el cual cualquier persona podía presentar una propuesta de artículo para la nueva Constitución, la cual debía discutirse en el Pleno de la Convención si reunía al menos 15.000 firmas que la apoyaran, pudiendo cada persona votar por un máximo de siete iniciativas. **Era una opción para hacer presente un punto político muy fuerte, que podría servir para poner coto a los sectores más extremos de la Convención.**

Era necesario que cada tema importante fuese protegido mediante una sola iniciativa, para así aprovechar al máximo la capacidad de cada firmante. Para conseguir dicho objetivo, **buscamos desde un comienzo coordinar a las distintas organizaciones sociales de cada tema –derecho a la vida, educación, libertad religiosa, infancia, etc.–**, a fin de concentrar el apoyo en una sola propuesta.

**Preparamos propuestas de texto respecto de cada uno de esos temas**, por lo que fue muy fácil llegar a acuerdo en torno a las propuestas. Redactamos la **propuesta de derecho a la vida** –presentada por Siempre por la Vida–, **de libertad religiosa** –presentada por monseñor Juan Ignacio González, Obispo de San Bernardo, con el apoyo de líderes de diversas religiones–, una propuesta **de educación** –presentada por Educación Libre y Diversa– y una propuesta **sobre familia e infancia** que fue presentada directamente por nosotros. Salvo esta última, las demás han alcanzado las 15.000 firmas e incluso han superado las 20.000.

Además, **redactamos una propuesta popular de pueblos originarios sobre derecho a la vida**, en la que se requerían 120 firmas para lograr ser discutida en la Convención, y que fue presentada por la matrona Susana Córdova Huenipil.

## Propuestas convencionales de norma

Las iniciativas populares no eran la única posibilidad de incorporar normas a la nueva Constitución, pues **también los convencionales podían presentar las suyas**. En consecuencia, buscamos que las mismas ideas que ya habíamos presentado para iniciativas populares fueran también incorporadas como propuestas convencionales, **consiguiendo las firmas necesarias para ello y explicando a los firmantes** el sentido de las palabras y su fundamentación.

**Ruth Hurtado,**  
Convencional distrito 22



“Estoy muy agradecida por la colaboración recibida de parte de Comunidad y Justicia, quienes han hecho que mi trabajo en la Convención no sea solitario y sea mucho más efectivo. Son una Corporación con convicciones claras y firmes, que por estos días se hacen cada vez más escasas defender en un mundo que parece ser seducido por el populismo. Les deseo lo mejor para este 2022 y les agradezco por estar y ser voz de muchos chilenos!”

ÁREA JUDICIAL

# Litigación Estratégica en Comunidad y Justicia\*

Buscamos defender los derechos humanos de las personas frente a las afectaciones ilegítimas de que pueden ser víctimas, tanto por órganos del Estado como por particulares. Para ello, fiscalizamos el cumplimiento normativo y litigamos en sede judicial y administrativa.

## Litigios y causas



\*Se comentan en esta Memoria **sólo** algunos casos especialmente relevantes

## Defensa de la Libertad de Culto

Este año nos mantuvimos muy presentes en la defensa de la libertad de culto, siendo probablemente la organización más destacada en el tema en Chile

A fin de evitar el contagio y propagación del Covid-19, la Autoridad Sanitaria dictó una serie de medidas que afectaron a establecimientos, servicios y trabajos. Los lugares de culto y actividades religiosas no fueron la excepción, por lo que, desde el comienzo de la pandemia, nuestra área judicial se encargó de revisar minuciosamente la normativa vigente respecto de las celebraciones de misas y de verificar su efectivo cumplimiento. A fin de que el derecho a la libertad religiosa fuese realmente respetado interpusimos recursos de protección. El año 2020 las causas que llevamos no tuvieron mayor éxito en sede judicial, pero por motivos políticos se consiguieron unas cuantas mejoras frente a las arbitrariedades más graves. Este año nos mantuvimos activamente presentes en este tema, siendo probablemente la organización más destacada en el tema en Chile.

En enero de este año se publicó una modificación del Plan "Paso a paso", mediante la Resolución Exenta N°43. Según dicha resolución no se podía asistir a eventos con público en que los asistentes tuviesen ubicación fija, incluyendo las misas. Eso implicaba que en comunas en cuarentena no se permitía la asistencia a misa en ningún día de la semana, y en las comunas en fase 2 no se podía asistir durante fines de semana ni festivos (incluyendo los domingos). De esta manera, además de la discriminación arbitraria respecto de otras actividades, se suspendía de facto el ejercicio de los actos de culto. Frente a tal resolución, nuestra área judicial



interpuso 16 acciones de protección, firmadas por muchos recurrentes, en diversas Cortes de Apelaciones del país: una en Arica, una en Copiapó, dos en Valparaíso, dos en Santiago, dos en San Miguel, dos en Rancagua, dos en Talca, una en Concepción, una en Temuco, una

Para los católicos, la presencialidad es esencial para la participación en la Eucaristía

en Valdivia y una en Puerto Montt. En ellos alegamos que la prohibición de realizar y asistir a “eventos con público en que los asistentes tienen una ubicación fija” en comunas en Cuarentena y Transición (en este caso, los fines de semana y festivos), una de las restricciones al derecho de reunión impuestas por la autoridad sanitaria, suspendía *de facto* el legítimo ejercicio de la libertad de culto de quienes residían en comunas que se encuentran en dichas fases. **Así, impedir asistir a la misa el día domingo afecta la vida de los creyentes católicos, para quienes la presencialidad es esencial para la participación en la Eucaristía.**

De todas las causas mencionadas, llegaron a término solamente las de Arica y Concepción. Ambas acciones habían sido rechazadas por las Cortes de Apelaciones respectivas, pero la Corte Suprema revocó las sentencias definitivas y acogió los recursos **en forma unánime**.

El 29 de marzo se dio a conocer la sentencia de la Corte Suprema En concreto, **el Máximo Tribunal acogió el recurso declarando que al recurrente “le asiste el**

**derecho fundamental que le posibilita concurrir al culto dominical presencial,** debiendo la autoridad respectiva establecer un sistema de permisos para tal fin, que le permita desplazarse con este objeto, debiendo en la ceremonia religiosa respectiva cumplirse los aforos máximos determinados por la autoridad con motivaciones sanitarias, considerando los espacios abiertos o cerrados en que se lleven a efecto y de acuerdo a las fases o etapas del plan generado a estos efectos”. La parte resolutoria del fallo reconoció la existencia de un derecho funda-

NACIONAL

### Álvaro Ferrer y las misas con aforo: "Este fallo no abre la puerta para un apocalipsis sanitario"

El director ejecutivo de la Corporación Comunidad y Justicia fue quien presentó el recurso que la Corte Suprema acogió en forma unánime.



POR ANA MARÍA SARRIETA | MIÉRTES 30 DE MARZO DE 2021

["No puedes conjeturar por zonas"](#)
["El aforo en otros casos"](#)
["Un derecho de mayor jerarquía"](#)

El recurso de protección que acogió el pasado 29 de marzo en forma unánime la Tercera Sala Constitucional de la Corte Suprema, y que permitirá a los católicos asistir a misa dominical respetando el aforo de acuerdo con el Plan Paso a Paso, es el primero de los quince que ha presentado la Corporación Comunidad y Justicia. Pero es el único que hasta ahora tiene sentencia del máximo tribunal.

POR ANA MARÍA SARRIETA | MIÉRTES 30 DE MARZO DE 2021

["No puedes conjeturar por zonas"](#)
["El aforo en otros casos"](#)
["Un derecho de mayor jerarquía"](#)

El recurso de protección que acogió el pasado 29 de marzo en forma unánime la Tercera Sala Constitucional de la Corte Suprema, y que permitirá a los católicos asistir a misa dominical respetando el aforo de acuerdo con el Plan Paso a Paso, es el primero de los quince que ha presentado la Corporación Comunidad y Justicia. Pero es el único que hasta ahora tiene sentencia del máximo tribunal.



**El Máximo Tribunal acogió el recurso, declarando que al recurrente “le asiste el derecho fundamental que le posibilita concurrir al culto dominical presencial”**

mental que posibilita concurrir al culto dominical de manera presencial. Así, y siendo la presencia esencial para el culto católico (no por preferencia del recurrente, sino por las definiciones normativas de la Iglesia Católica), “la posibilidad de participar presencialmente [en ella] no puede estar suspendida, la restricción se puede generar a la luz de la cantidad máxima de personas que concurren al momento de su servicio, esto es el aforo. Sin embargo, respetándose este aforo máximo, regulado por razones sanitarias de emergencia, el derecho se puede ejercer sin otra restricción (...)”. También el considerando 10º, al referirse a la garantía constitucional de igualdad ante la ley, sostiene que “existe, mediante la aplicación de la norma impugnada en autos, un tratamiento diferenciado injustificado y, por ende, discriminatorio a situaciones que deben estar sometidas al mismo régimen de permisos vg. realizar actividades deportivas respetando aforos y medidas sanitarias y la concurrencia presencial a un culto religioso”.

## Entre ellos, los matrimonios, que en cuarentena permiten cinco personas: **ONG alista ofensiva legal contra reducido aforo de actos religiosos**

Abogados de Comunidad y Justicia, que ya obtuvieron fallos favorables en la Suprema, recurrirán a tribunales de alzada.

JUAN ANTONIO MUÑOZ

Luego de obtener dos fallos de la Corte Suprema que reconocen a la misa como una actividad esencial regulada bajo el principio de igualdad, la ONG Comunidad y Justicia alista una nueva ofensiva, ahora ante distintas cortes de apelaciones del país, para revertir el aforo de cinco personas que el Gobierno fijó para las ceremonias religiosas en comunas en fase 1 (Cuarentena) del plan “Paso a paso”.

Dichas ceremonias sufren una “discriminación arbitraria”, plantea la ONG, porque otras actividades consideradas esenciales pueden funcionar con aforos acordes a la capacidad de sus instalaciones.

Uno de los fundamentos jurídicos en preparación apunta a que para la fe católica la Santa Misa es esencial, por lo que su prohibición constituye una suspensión del derecho a la liber-



**DISTANCIA**— La ONG Comunidad y Justicia argumentará que la amplitud de los templos permite mantener el distanciamiento en todo momento.

dad de culto. En esa línea, y según el principio de igualdad, “no cabe sino aplicarle las mismas medidas que a las otras actividades que el Gobierno ha considerado “esenciales”, como supermercados, comercios o faenas productivas, detallan conecdores del recurso.

El texto argumentará que to-

das las regulaciones sanitarias se pueden cumplir holgadamente en los templos.

### ¿Cuál es el aforo?

El tema cobró nueva actualidad luego de que este jueves los 12 asistentes a un matrimonio religioso en la capilla Santa Ma-

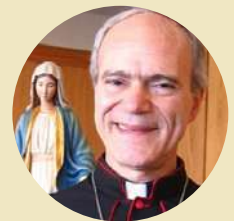
ría de Las Condes —incluidos el sacerdote y los novios— fueron detenidos porque se excedía el aforo de cinco asistentes.

El Arzobispado de Santiago se disculpó y explicó que no había actualizado su propio protocolo, luego de que a comienzos de abril el Gobierno redujera dicho límite de 10 a cinco personas. Los novios argumentaron ante Carabineros que creían que el aforo de 10 personas permitido para los matrimonios y acuerdos de unión civil en el Registro Civil era asimilable al matrimonio religioso.

Lo cierto, no obstante, es que en la fase de cuarentena el aforo para una unión civil es de solo cuatro personas (los novios y dos testigos). La confusión se debe a que el sitio web de la Comisaría Virtual —que otorga el permiso necesario para asistir— indica que los novios “pueden incluir hasta diez acompañantes”. Lo que ocurre es que las fases del “Paso a paso” tienen supremacía sobre dicha instrucción.

### **Mons. Felipe Bacarreza,** Obispo de Los Ángeles

“Quiero reconocer y agradecer la desinteresada y cualificada defensa de Comunidad y Justicia del derecho de los fieles de la Diócesis Santa María de los Ángeles y también de otras Diócesis a dar culto a Jesucristo, su Dios, como un bien esencial, mayor que todo otro bien, para sus vidas.”



El fallo que establece que las manifestaciones exteriores de la religión son parte del derecho a la libertad religiosa es verdaderamente revolucionario, pues reconoce además que la presencialidad es esencial para participar de la misa

El contenido de este fallo es verdaderamente inédito, pues reconoció no solamente las manifestaciones exteriores de la religión como parte del derecho a la libertad religiosa, sino también el carácter esencial de la presencia en la participación de la misa. Gracias a Dios, hemos tenido el privilegio de haber participado de una sentencia como esta, que sin duda representa el mayor triunfo de nuestra Corporación, pues en la lucha para conseguirlo luchamos por el bien más grande de todos, que es Cristo mismo realmente presente en la Eucaristía.

**Mons. Francisco Javier Stegmeier S.,**  
Obispo de Villarrica

"Agradezco la misión de Comunidad y Justicia de promover y defender las verdades fundamentales que aseguran el reconocimiento y salvaguarda de la dignidad de toda persona humana y que hacen posible la convivencia social según la verdad y la justicia.

Pido al Señor que ilumine y fortalezca a todos los integrantes de Comunidad y Justicia en su noble propósito y que también les conceda caridad, perseverancia, alegría y paz en un contexto cultural tan adverso a la verdad del hombre y de la sociedad."



**Mons. Juan Ignacio González,**  
Obispo de San Bernardo



"Creo que Comunidad y Justicia cumple un papel muy esencial en la asesoría, en el estudio, en la investigación de temas directamente relacionados con aspectos de la vida ética, moral y religiosa de nuestro país, particularmente en el ámbito jurídico. He recibido siempre de ellos una asesoría y una cercanía muy importante. Las veces que he solicitado ayuda para enfocar algún tema siempre la he tenido. Una gran institución, que pienso que debe ser apoyada por muchas personas, particularmente en los tiempos difíciles que estamos viviendo, en que se ven amagados los principios fundamentales de la ética cristiana y de la antropología cristiana."

## **Sandra Pavez versus Chile: caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos**

Sandra Pavez era una religiosa que trabajó como profesora de religión católica por más de 20 años (1985-2007), en el colegio municipal Cardenal Antonio Samoré, de la comuna de San Bernardo. En 2007 se hizo pública su convivencia afectiva sexual con otra mujer. Frente a este hecho, **monseñor René Aguilera, Vicario para la Educación de la Diócesis de San Bernardo, revocó (dentro de las facultades que le entrega a las autoridades religiosas el Decreto Ley N° 924 de 1983, del Ministerio de Educación) su certificado de idoneidad para continuar enseñando religión católica a nombre de la Iglesia, debido a que doña Sandra se negó a dejar su estado de convivencia y su relación de pareja homosexual.** Frente a esto, ella interpuso –junto con miembros del Colegio de Profesores y del Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh)– un recurso de protección en contra del Vicario. Sin embargo, la Corte de Apelaciones de San Miguel rechazó el recurso, sentencia que fue confirmada por la Corte Suprema.

**El rechazo de la acción deducida ante los tribunales internos movió a la señora Pavez a hacer que el conflicto escale a nivel internacional:** junto con Rolando Jiménez, representante del Movilh, interpuso una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado de Chile, alegando haber sufrido vulneración en sus derechos debido al actuar del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo chilenos. La Comisión concluyó en su Informe de Fondo que el Estado de Chile es responsable por violación a algunos derechos protegidos por la Convención Americana, y realizó recomendaciones al Estado de Chile. El caso ingresó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 11 de septiembre de 2019.

Como puede verse, se trata de un asunto cuya complejidad es enorme, tanto por razones de forma (por ejemplo, porque el demandado en Chile no fue el Estado chileno, sino el Vicario) como de fondo. Consideramos que **había un aspecto central que no había sido tomado en consideración hasta el momento: la libertad religiosa. Efectivamente, eludir ese punto sería equivalente a omitir la mención del principio a partir del cual esta discusión tendría sentido en cuanto al fondo. Sin libertad de conciencia y religión perdería sentido el decreto en el que se funda la facultad de la autoridad religiosa (para revocar el certificado de idoneidad para la enseñanza, en este caso, de la fe católica).** Sin dicho sentido, se trataría de una norma de privilegio, directamente atentatoria contra la igualdad y también contra la libertad misma. Esta dificultad es meramente aparente,

El aspecto central que debía ser considerado es que, sin libertad de conciencia y religión, el decreto en el que se funda la facultad de la autoridad religiosa para revocar el certificado de idoneidad para la enseñanza, en este caso, de la fe católica, perdería sentido.

ya que la norma y su correcta aplicación tienen por objeto el aseguramiento de la libertad de conciencia de los padres, o más precisamente al derecho de los padres de educar a sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones morales y religiosas. La libertad religiosa viene a ser la finalidad que legitimaba, desde el punto de vista de la Convención Americana, la revocación del certificado de idoneidad para enseñar religión católica a nombre de la Iglesia Católica (hecho atribuible al Vicario para la Educación de la Diócesis de San Bernardo, y no al Estado de Chile). La medida de revocar tal certificado es absolutamente proporcionada respecto de aquella finalidad y, en consecuencia, podemos decir que se trata de una distinción razonable fundada, además, en hechos objetivos.

No podíamos quedarnos de brazos cruzados. Dedicamos todos nuestros esfuerzos a defender lo que es justo, aunque la esperanza de éxito sea muy baja.

Como Comunidad y Justicia participamos redactando un *amicus curiae* haciendo ver dicha argumentación. Además, colaboramos revisando *amicus* presentados por otras organizaciones, buscando firmantes adecuados para que los suscriban y **asesorando a distintas entidades**. El caso es altamente probable que termine en una severa condena contra nuestro país, que probablemente tenga repercusiones enormes en la libertad de enseñanza, pero **a pesar de todo, era necesario defender lo que es justo.**





## Caso Las Gansas

El 21 de agosto de 2021, como introducción al programa Las Gansas, se realizó una *performance postpornográfica* cuyo contenido fue atentatorio contra creencias de los católicos.

“Las Gansas” es un programa que transmitía el canal “La Red”. El pasado 21 de agosto de 2021 se realizó una *performance postpornográfica* como introducción al programa, cuyo contenido fue enormemente atentatorio contra las creencias de los católicos, contra el Papa y contra el rosario, y aun incitó al odio y la violencia, llamando “a quemar”, entre otros puntos tremendamente grotescos.

Dicha *performance* provocó cerca de 680 denuncias ante el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), una de las cuales fue presentada por nuestra Corporación. El 6 de septiembre el CNTV accedió formular cargos contra La Red, que acto seguido bajó el video con dicha *performance* de sus plataformas. Sin embargo, el video permanece en las redes sociales de quien realizó dicho espectáculo, por lo que **hemos presentado un recurso de protección a fin de que la Corte ordene eliminar las publicaciones que lo difundan**. Dicho recurso se encuentra en tramitación.



## Dobbs v. Jackson Women's Health Organization: defendiendo la vida en el mundo

En 1973 la Corte Suprema de Estados Unidos legitimó el aborto libre en dicho país, con argumentos que han permeado en el resto del mundo, al fallar el caso *Roe v. Wade*. Han pasado ya casi cincuenta años desde esa fecha. El 27 de octubre del año 2020 el Senado de Estados Unidos confirmó a Amy Coney Barret como magistrada de la Corte Suprema de Justicia, consolidando una mayoría de 6 magistrados de tendencia conservadora en el tribunal. Su nombramiento como mujer católica, casada y madre de 7 hijos, significó abrir la posibilidad de revertir políticas abortistas que han tenido lugar a partir de la dictación del controvertido fallo *Roe vs. Wade*. Con todo, conseguir eso requería que algún caso sobre aborto fuese tomado por la Corte Suprema, y tal oportunidad se presentó con el caso *Dobbs v. Jackson Women's Health Organization*.

En marzo de 2018 el Estado de Mississippi aprobó una ley (conocida como *Gestational Age Act*), que prohibía todo aborto luego de las 15 semanas de gesta-



ción, con excepción de los casos de riesgo de vida de la madre y anomalías fetales severas. **Una clínica abortiva, Jackson Women’s Health Organization, interpuso una acción judicial para que se declare la inconstitucionalidad de dicha ley.** El caso escaló hasta llegar a la Corte Suprema de Estados Unidos.

Más de 140 prestigiosos académicos de todo el mundo firmaron un escrito, en calidad de *amici curiae*, para que sea presentado ante la Corte Suprema. Nosotros tuvimos el privilegio de colaborar en la organización de dicha presentación y, además, de haber sido la única ONG en el mundo que participó directamente en ella. El polémico fallo *Roe v. Wade* se encuentra hoy en jaque y puede que las políticas en torno al aborto en el mundo den un giro crucial.

Colaboramos en la organización de un escrito (firmado por más de 140 prestigiosos académicos de todo el mundo) y fuimos, además, la única ONG que participó directamente en este. (...) Puede que las políticas en torno al aborto en el mundo den un giro crucial.

No. 19-1392

---

IN THE  
**Supreme Court of the United States**

---

THOMAS E. DOBBS, M.D., M.P.H., IN HIS OFFICIAL  
CAPACITY AS STATE HEALTH OFFICER OF THE  
MISSISSIPPI DEPARTMENT OF HEALTH, ET AL.,  
*Petitioners,*

v.

JACKSON WOMEN’S HEALTH ORGANIZATION, ET AL.,  
*Respondents.*

---

*On Writ of Certiorari to the United States Court of  
Appeals for the Fifth Circuit*

---

**BRIEF OF 141 INTERNATIONAL  
LEGAL SCHOLARS AS AMICI CURIAE  
IN SUPPORT OF PETITIONERS**

---

<p>LIGIA CASTALDI BRIAN SCARNECCHIA AVE MARIA SCHOOL OF LAW 707 Vineyards Blvd. Naples, FL 34119 (239) 687-5300 <i>lcastaldi@avemarialaw.edu</i> <i>bscarnechia@avemarialaw.edu</i></p>	<p>ANTONY B. KOLENC <i>Counsel of Record</i> 106 S. Harwood St. Dallas, TX 75201 (214) 243-1781 <i>antony.kolenc@untdallas.edu</i></p>
---	--

---

STEPHEN M. KRASON  
FRANCISCAN UNIVERSITY OF  
STEBENVILLE  
1235 University Blvd.  
Steubenville, OH 43952  
(740) 283-3771  
*skrason@franciscan.edu*

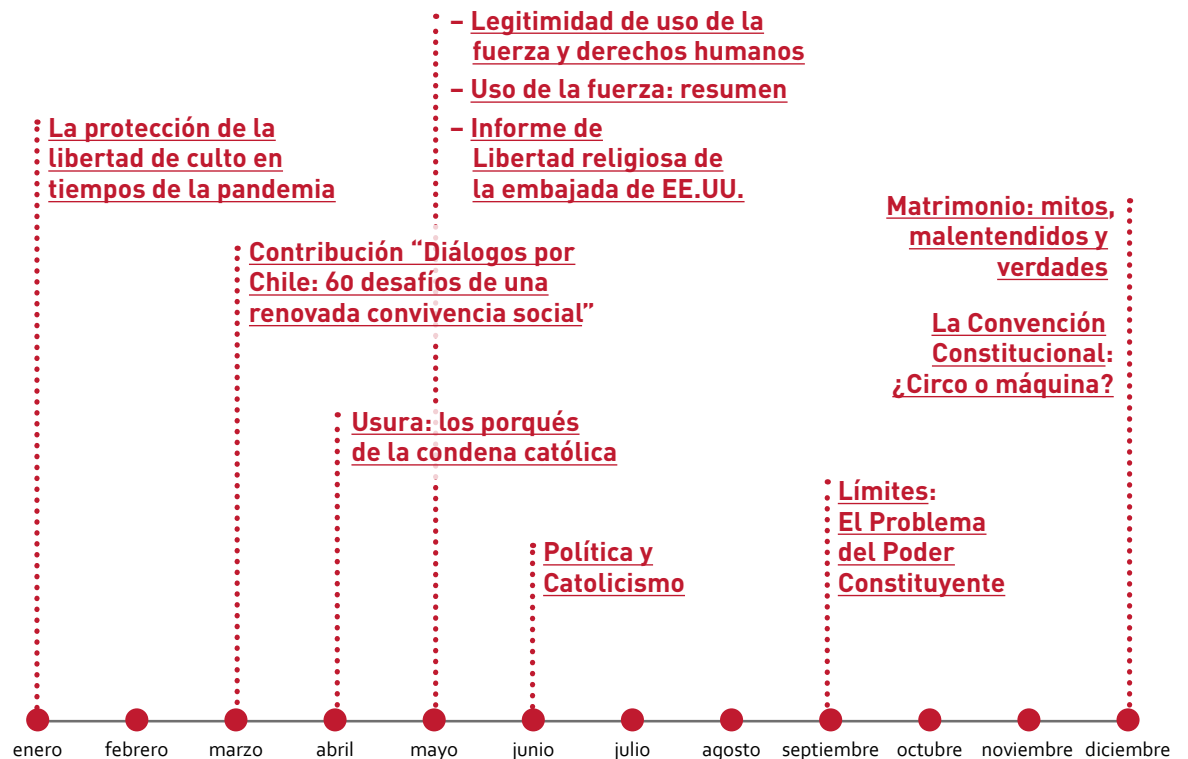
---

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

# Estudios en Comunidad y Justicia

Nuestra área de investigación busca elaborar estudios que logren un equilibrio entre investigación rigurosa y de fácil comprensión para nuestros públicos.

En 2021 esta área creció considerablemente, no solo por la incorporación de Vicente Hargous, quien antes se encontraba en el área legislativa, sino también por el incremento de los estudios e informes realizados. Además, destaca el apoyo del área de investigación a la naciente área constitucional.



## Uso de la fuerza y derechos humanos

Desde octubre de 2019 la legitimidad del uso de la fuerza por parte del Estado ha sido un tema recurrente en la opinión pública. Todos los integrantes de nuestro equipo, desde el comienzo de la crisis, investigaron acuciosamente distintos aspectos de este tema. Como fruto de dicho esfuerzo, distribuimos en el Congreso un informe muy extenso sobre el uso legítimo de la fuerza por parte del Estado para la conservación del orden social y la paz, y a partir de lo recopilado en él participamos en exposiciones en la Cámara de Diputados y charlas. **Este año, sobre todo debido al conflicto en la macrozona sur, el tema del uso de la fuerza volvió a la palestra.** En consecuencia, era necesario que redactáramos un informe nuevo, más breve, enfocado específicamente en el problema de la relación entre el uso de la fuerza y los derechos humanos. Dicho informe fue diagramado y publicado en nuestra página web en marzo de este año. El 4 de marzo



el informe fue lanzado, con la presencia del senador Kenneth Pugh, el Diputado Gonzalo Fuenzalida y el investigador del IES Rodrigo Pérez de Arce.

## Política y Catolicismo

En noviembre de 2020 fue lanzado el libro *Cristianos sin Cristiandad (reflexiones de un legislador católico)*, en el que el **ex senador Ignacio Walker reflexionaba sobre su experiencia en el Congreso –como demócratacristiano y como católico–** respecto de debates legislativos en materias de moralidad pública. A raíz de dicho lanzamiento, se dio un extenso y acalorado debate en la prensa escrita –en el que participaron, además del propio Walker, Carlos Peña, Jaime Antúnez, Fernando Costadoat S.J., Mariana Aylwin,



Con respecto a *moverse con los tiempos*, decía Chesterton: “No queremos, como dicen los diarios, una Iglesia que se moverá con el mundo. Queremos una Iglesia que mueva al mundo”.

Eduardo Silva S.J. y Claudio Alvarado R.– sobre la posición que debe (o legítimamente podría tener) un político católico en dichas materias.

Las tensiones entre verdad y consensos, entre fe y razón, entre catolicismo y política, están en el corazón de este debate y de la vida política contemporánea de los países que tradicionalmente eran católicos, hoy marcados por lo que ciertos autores han llamado “era neopagana” o “cultura postcristiana”. En medio de esta encrucijada cultural se encuentran, pues, los políticos católicos. De alguna manera, también estamos en medio de ella todos los católicos de nuestra época, que tomamos parte en ciertas decisiones políticas y tenemos una opinión dentro del debate público. La tensión para compatibilizar el mundo moderno con la fe muchas veces puede llevar a algunos a dejarse llevar por los *vientos de doctrina* de nuestra época y, en consecuencia, sugerir que la Iglesia y sus fieles se muevan con los tiempos. **Se nos dice con frecuencia –incluso nos lo dicen muchos otros católicos– que *los tiempos han cambiado*, y pareciera que lo que corresponde sería que la Iglesia deje atrás esas viejas propuestas morales *en desuso*.**

Una opción en apariencia muy tentadora... pero debemos preguntarnos ¿dónde quedaría nuestro propio testimonio de la verdad? ¿Qué sería de nuestro anuncio? **Chesterton ya lo decía, frente a esta tentadora sugerencia de moverse con los tiempos: “no queremos, como dicen los diarios, una Iglesia que se moverá con el mundo. Queremos una Iglesia que mueva al mundo”.**

Frente a este espinoso debate, nuestra Área de Investigación elaboró un informe titulado “Política y Catolicismo”, en el cual se explica el modo correcto de entender la libertad de las conciencias, la autonomía relativa de las realidades temporales y otros asuntos de vital importancia para comprender la misión de los católicos en la vida pública.

## Informe de libertad religiosa para la Oficina Internacional de Libertad Religiosa del Gobierno de Estados Unidos

El Departamento de Estado del Gobierno de Estados Unidos presenta año a año al Congreso de dicho país, a través de diversas oficinas, informes internacionales en materia de derechos humanos. El reporte anual sobre libertad religiosa, presentado por la oficina internacional de libertad religiosa del Gobierno de Estados Unidos, describe de qué manera la libertad religiosa ha sido vulnerada o protegida en distintos países.

**Redactamos un informe cuya traducción fue incorporada, por vía de la embajada de Estados Unidos en Chile, al reporte anual del Gobierno de Estados Unidos, dando cuenta de las violaciones a la libertad religiosa durante los últimos años en Chile, incluyendo la quema de iglesias, pero también las restricciones ilegales y arbitrarias para la asistencia a presencial a actos de culto.**

## Publicaciones académicas sobre libertad religiosa

Este año publicamos en la Revista Latinoamericana de Derecho y Religión, del Centro UC de Derecho y Religión, un comentario de jurisprudencia, redactado por Macarena Bustamante y Roberto Astaburuaga, integrantes del área judicial de Comunidad y Justicia. **El comentario analiza tres sentencias** dictadas por la Corte de Apelaciones de Concepción, fallando causas en las que habíamos intervenido como Corporación, una de ellas confirmada por la Corte Suprema, sobre la afectación al ejercicio de la libertad de culto por la dictación de medidas sanitarias para frenar el contagio y propagación del Covid-19, **dando cuenta de la evolución en el conocimiento y resolución de los recursos interpuestos.**

En el *Anuario de Derecho Público* de la Universidad Diego Portales está pronto a publicarse un artículo acerca de las violaciones a la libertad religiosa en Chile con ocasión de la pandemia del Covid-19.

Además, **está pronto a publicarse (ya fue aceptado) en el Anuario de Derecho Público de la Universidad Diego Portales un artículo acerca de las violaciones a la libertad religiosa en Chile con ocasión de la pandemia del Covid-19**, redactado por Macarena Bustamante y Vicente Hargous. En dicho artículo se profundiza en la doctrina del fallo histórico en que se reconoce el carácter esencial de la presencialidad en el culto católico, como elemento indispensable de la libertad religiosa.



## Límites: el problema del poder constituyente

Buscamos criticar el trasfondo filosófico de quienes conciben la Convención como si fuera el "poder constituyente originario", según una tesis refundacional de carácter contractualista.

Sin duda, uno de los grandes tópicos del debate público nacional es el de la Convención Constituyente. Existía desde el comienzo un ambiente de gran incertidumbre por los derroteros que tomaría esta nueva entidad, sobre todo porque había bastantes indicios de que se arrogaría potestades que no tiene, como efectivamente ocurrió. Buscamos redactar un documento que sirva de insumo a los miembros de la Convención y a personas que buscan que este proceso no termine en un desastre. Este informe tenía por objeto **describir con precisión los límites jurídicos a que se debe someter la Convención; además, buscamos criticar el trasfondo filosófico de quienes conciben la Convención como si fuera el "poder constituyente originario", según una tesis refundacional de carácter contractualista.** Invitamos al lanzamiento de este informe a la convencional Ruth Hurtado, al profesor y columnista Juan Ignacio Brito y al profesor de Derecho Constitucional Alberto Vergara.



## La Convención Constitucional: ¿Circo o máquina?

Roberto Astaburuaga pasó a integrar nuestra nueva Área Constitucional, viendo desde dentro el proceso de redacción de la eventual nueva Constitución y la instalación de la Convención. **Roberto tomó nota minuciosamente de los eventos más notables de cada día y, con ellos, acumuló tal cantidad de hechos que era una especie de bitácora muy completa.** Nos interesaba difundir una tesis que, a juicio nuestro, era bastante nueva: la prensa nacional ha difundido ciertos hechos escandalosos que darían a entender que la Convención es un circo, donde sus miembros realizan actos ridículos, pero no trabajan en su labor. Esta imagen de un circo representa un peligro, pues, si bien es verdad que tales hechos son reales, no representan una imagen global de la Convención, en la cual se ha avanzado en la redacción de bastantes



documentos según estrategias correctamente planificadas y con objetivos políticos progresistas muy evidentes. **El informe relata hechos que son desconocidos para la opinión pública y que manifiestan que el peligro de la Convención no es su falta de trabajo, sino precisamente los resultados de su trabajo**, que ya podemos ver antes de haber empezado el debate de fondo. Este informe fue además publicado en El Líbero el día 31 de diciembre.



## Matrimonio

Hay quienes se sienten ofendidos frente a opiniones distintas de la que sostiene la mayoría.

Es casi un lugar común decir que las redes sociales son la nueva plaza pública. Algunas redes sociales están saturadas de interminable difusión de consignas. Sin embargo, pareciera que apenas hay allí algo de verdadera política, es decir, aquella teoría y práctica sobre los asuntos que nos conciernen a todos, que son los de la polis o cosa pública. Más que un debate que nos permita discernir qué es lo mejor en algún caso concreto, vemos una proyección de la dialéctica moderna en que se enfrentan dos polos ideológicos para alcanzar el poder. Tal proyección es especialmente apreciable en *Twitter*, donde las disputas ideológicas se plasman en choques de eslóganes, normalmente organizados por grupos de presión. Así, podemos decir que en las redes no hay verdadero diálogo ni se exponen argumentos en profundidad. Sin embargo, quizás las redes nos muestran algo de las ideas de aquel “hombre común” del que hablaba Chesterton, pues tras consignas fácilmente di-



geribles se manifiestan convicciones políticas de los ciudadanos. En ocasiones, algunos académicos y jóvenes estudiantes llegan incluso a afirmar hechos en los escasos 280 caracteres de un tuit, o a formular argumentos mediante hilos.

**Veíamos repetirse algunas consignas sobre una discusión especialmente sensible: la del mal llamado “matrimonio igualitario”. Se trata de un asunto difícil, porque hay quienes se sienten ofendidos frente a opiniones distintas de la que sostiene la mayoría** (y de la misma manera, sobre todo en Twitter, hay quienes son injustos o poco caritativos al tratar a personas que sienten atracción afectiva hacia personas del mismo sexo). El problema que existe es que, a ambos lados del debate, suele desviarse la discusión hacia aristas sentimentales o pseudoargumentos muy superficiales, adornados con una fuerte dosis retórica y de conceptos cargados de concepciones valorativas que se dan por supuestas, sin realmente hacerse cargo de las tesis de la contraparte: eslogan contra eslogan, insulto contra insulto. Frente a este difícil panorama, nuestra Área de Investigación elaboró un informe sobre el matrimonio. No pretende ser un tratado exhaustivo en la materia, sino que busca simplemente aclarar términos y deshacer los pseudoargumentos que con más frecuencia hemos visto en Twitter, de modo que sea más fácil comprender la postura a favor de la familia. Muchas personas –creyentes o no– tienen una cierta intuición de que el matrimonio natural es el camino, o al menos una convicción profunda basada en la revelación cristiana, pero carecen de argumentos suficientes para hacer frente a la avalancha del progresismo imperante, que en las redes se manifiesta como muy mayoritario. **Con miras a entregar algunos argumentos a quienes tienen esa convicción, o al menos una disposición abierta para adquirirla, hemos redactado nuestro informe, titulado “Matrimonio: mitos, malentendidos y verdades”.**

Nuestro informe *“Matrimonio: mitos, malentendidos y verdades”* quiere entregar argumentos a quienes creen o al menos tienen una disposición abierta para entender que el matrimonio natural es el camino.

EXTENSIÓN

# Conversatorios 2021

Este año organizamos tres conversatorios acerca de diversos temas relacionados con la discusión pública. A diferencia de otros años, esta vez buscamos que ellos sirvieran para difundir nuestros estudios entre un público determinado, consiguiendo resultados muy positivos en la exposición y en la difusión del contenido.

En concreto, lanzamos nuestros informes “**Legitimidad del uso de la fuerza y derechos humanos**”, “**Límites: el problema del poder constituyente**” y “**Matrimonio: mitos, malentendidos y verdades**”. Con los dos últimos elaboramos cápsulas para difundirlos en redes sociales, con bastante éxito.



4 de marzo 2021

## Legitimidad del uso de la fuerza y derechos humanos

Expositores: Kenneth Pugh, Senador; Gonzalo Fuenzalida, diputado; y Rodrigo Pérez de Arce, investigador IES. Ver el video [aquí](#).



8 de septiembre 2021

## Límites: el problema del poder constituyente

Expositores: Juan Ignacio Brito (profesor Periodismo Universidad de Los Andes, columnista LT y El Líbero), la convencional Ruth Hurtado y Alberto Vergara (profesor Derecho UC). Ver el video [aquí](#).



3 de noviembre 2021

## Matrimonio: mitos, malentendidos y verdades

Expositores: Francisco Medina (Investigador en IdeaPaís) y María Sara Rodríguez (Académica de la Escuela de Derecho Universidad de Los Andes). Ver el video [aquí](#).

## Curso para ONG Conciudadanos (Colombia)

Este año formamos una convenio con la ONG Conciudadanos, de Colombia, para impartir un curso de formación en diversos temas de doctrina social de la Iglesia y derechos humanos. Fue un curso de ocho sesiones, al cual asistieron voluntarios de dicha ONG, que se caracterizaron por ser muy participativas y por haber encontrado un grado de afinidad enorme. Esperamos que este vínculo se mantenga este año y que nos permita seguir luchando juntos por los valores que nos mueven.



**Julián Hoyos**, Subdirector  
ONG Conciudadanos Colombia



"La experiencia con nuestros hermanos de Comunidad y Justicia ha sido inspiradora para todos los miembros de Conciudadanos. Poder conocer talento humano tan profesional, académico y comprometido con la verdad es un honor para todos nosotros y contar con ellos es un alivio en la lucha por esta causa. Agradecemos inmensamente por todo lo que ha hecho por nosotros".

**Ignacia Rodríguez**, Encargada del Programa  
de Ética y Formación Cristiana DUOC UC,  
sede San Carlos de Apoquindo



"Agradezco a Comunidad y Justicia por su compromiso en la organización del debate sobre eutanasia, trabajo realizado en conjunto con nuestro programa para los alumnos de nuestra sede. El aporte brindado fue muy importante para generar una actividad de alta calidad, que ayude a reflexionar a nuestros estudiantes sobre la importancia del derecho a la vida".



# Ciclo de Conversaciones

## Bases para un Acuerdo Constitucional “Derechos Sociales y Económicos”

El 6 de enero se desarrolló el penúltimo conversatorio del **Ciclo de Conversaciones: Bases para un Acuerdo Constitucional**, organizado por diversos centros de estudios y organizaciones. Participamos junto a la Fundación Jaime Guzmán, Idea País, Horizontal Chile, Instituto de Estudios de la Sociedad, Libertad y Desarrollo, Fundación Piensa, Instituto Res Pública, Instituto Libertad, Acción Educar y Ciudadano Austral.

El conversatorio en cuestión se refería a los derechos sociales y económicos ([ver aquí](#)) y tuvo como invitados a Magdalena Ortega, Directora del Área Constitucional de IdeaPaís; Víctor Manuel Avilés, miembro del directorio del Instituto Libertad; Vicente Hargous, investigador de nuestra Corporación; y Magdalena Vergara, Directora Ejecutiva de Acción Educar, y fue moderado por Juan Pablo Rodríguez, Director Ejecutivo de la Fundación Piensa.

Es la sociedad misma la que es subsidiaria: todos los miembros deben colaborar unos con otros, y las sociedades mayores ayudar a las menores

Nuestro investigador se refirió al **modo adecuado de comprender los principios de subsidiariedad y solidaridad y la manera en que se relacionan con los llamados “derechos sociales”**. Señaló que la subsidiariedad no se reduce a que el Estado debe abstenerse de intervenir, ni tampoco a que deba hacerse cargo de ayudar a la sociedad, sino que **es la sociedad misma la que es subsidiaria: todos los miembros deben colaborar unos con otros, y todas las sociedades mayores ayudar a las menores**. Sin embargo, “ayudar nunca puede sig-



nificar ahogar o restringir la libertad”, por lo que –por ejemplo– “la subsidiariedad exige un respeto irrestricto a la libertad para establecer colegios y universidades privadas con ideario propio, el derecho y deber de los padres de educar a sus hijos”. Por su parte, **la solidaridad es una virtud que consiste en la “determinación perseverante por buscar el bien común”, pero a la vez es un “principio rector del orden social”**: la persona no puede alcanzar su fin en su propia individualidad, sino en y con los demás, y lo mismo respecto de toda sociedad menor y del Estado mismo que se ordena al bien común.

## Otras charlas y participaciones

Este año fuimos invitados a diversas actividades y charlas, tanto en Chile como en el extranjero, incluyendo charlas para centros de padres, iglesias y conversatorios organizados por otras ONG. Destacó la exposición de Vicente Hargous en un foro internacional sobre la defensa de la vida, con especial énfasis en el debate acerca de la eutanasia, organizado por el Congreso de Colombia. Fruto de dicha exposición fue el contacto con la ONG Conciudadanos, con la que hemos generado un vínculo estrecho que esperamos que se prolongue en el tiempo.



# Nueva sección editorial en nuestro sitio web

La nueva sección no tiene objetivos definidos ni tampoco límites: habla de manera sincera y transparente, reflexionando para nosotros y nuestro público, que se encuentra ávido de contenido trascendente.

Abrimos en nuestro sitio web **una nueva sección de contenidos**, ya que notamos una voz que nadie estaba tomando y, además, vimos que era conveniente –a la luz de nuestra fe– transparentar nuestra perspectiva sobre diversos temas contingentes.

La sección trata de **reflexiones que muchas veces pueden parecer inútiles, pero que marcan nuestra línea, nuestra inspiración y nuestra motivación**. Algunas de ellas se refieren directamente a asuntos que vemos con ocasión de nuestro trabajo en el Congreso –el comienzo del debate del aborto, alguna frase dicha dentro de una comisión, algún fracaso rotundo, alguna luz de esperanza...; **otras se refieren al acontecer de la política nacional**. No hay objetivos definidos ni tampoco límites: hablamos de manera sincera y transparente, reflexionando para nosotros y nuestro público, que se encuentra ávido de contenido trascendente.

Esta línea que hemos ido descubriendo ha acercado a muchas personas a la actividad de nuestra Corporación y probablemente rendirá frutos, aunque sea a largo plazo.

## Revisa aquí algunos artículos publicados en 2021:

[Derrotismo, motivos y esperanza](#) 29 de enero

[Esperanza](#) 26 de mayo

[Balance](#) 4 de junio

[San Pedro y san Pablo](#) 29 de junio

[Emblemas nacionales](#) 9 de julio

[Superhombre](#) 20 de septiembre

[Dos ciudades](#) 21 de octubre

[Viva Cristo Rey](#) 18 de noviembre

[Salva a tu pueblo que clama a ti](#) 16 de diciembre



# Formación interna de nuestro equipo ejecutivo

Vimos necesario tener claridad intelectual respecto a los fundamentos de las ideas por las que luchamos

Nadie da lo que no tiene. En consecuencia, es necesario que tengamos claridad intelectual respecto a los fundamentos de las ideas por las que luchamos. Con esto en mente decidimos, ya el año 2019, iniciar unos **ciclos de formación para los miembros de nuestro equipo ejecutivo**, dirigidos por algún miembro que sea especialmente versado en la materia en cuestión o por un profesor especialista al que invitamos para la ocasión. Cada sesión era preparada con una selección de textos que debíamos leer antes de la misma.

Podemos decir que el 2021 **el área de investigación logró definitivamente consolidar un espacio semanal de formación de calidad.**

El primer ciclo de dicho año comenzó revisando diversos **temas jurídicos y filosóficos**, desde el concepto mismo de derechos naturales, pasando por la idea de conflictos de derechos, hasta temas contingentes como el aborto o el matrimonio.

El segundo ciclo de formación trató de **diversos autores y teorías contemporáneas que se encuentran detrás de muchas causas que nos toca combatir día a día**: el racionalismo moderno y la postmodernidad, Marx, Nietzsche, Freud, la Teoría crítica, Derridá, el feminismo, De Beauvoir, Foucault y Judith Butler.

Dado que queríamos darle la máxima calidad a las exposiciones y aprender de verdad al respecto, buscamos siempre acudir a las fuentes originales y pedir ayuda de profesores especialistas en estos autores. Contamos con el apoyo de Carlos Casanova (Derecho UC), Benjamín Suazo (Psicología UFT), Raúl Madrid (Derecho y Filosofía UC), Jorge Blake (Sociología UC) y Gabriela Caviedes (Signos Uandes), a quienes agradecemos su enorme contribución y buena disposición.

# capítulo V

## medios



2021





# Comunidad y Justicia en los medios

A través de columnas, cartas, entrevistas y participación en debates, nuestra Corporación logró tener una amplia presencia en medios de comunicación como El Mercurio, La Tercera, El Líbero, Radio Pauta y Radio María.

Adicionalmente, gracias a nuestra participación en proyecto de ley como la de aborto libre o en causas judiciales, como el recurso de protección a favor de las misas, nuestra Corporación tuvo una especial aparición a través de notas de prensa en medios como El Mercurio o La Tercera.

“

El pronunciamiento de la Corte Suprema apunta a que la celebración y participación en la misa no está prohibida en cuanto no está comprendida en la resolución que regula la materia, la que no habla de ceremonias, oficios o ritos religiosos. (...) no se puede prohibir por cuanto la participación presencial de los recurrentes en la misa es esencial a la manifestación de creencias, y que al prohibirla se suspendería su derecho fundamental a la libertad de culto, lo cual no sería posible.

”



🔍 
📧  Iniciar Sesión

# omnes

ACTUALIDAD: España Mundo Vaticano Zoom

Actualidad / Mundo / Noticias / Comunidad y Justicia: una visión distinta de los derechos humanos

AMÉRICA

## Comunidad y Justicia: una visión distinta de los derechos humanos

En Chile hay una ONG que desde 2013 promueve y defiende la visión de la Doctrina Social de la Iglesia sobre los derechos humanos, desde un pensamiento realista y en fidelidad al Magisterio de la Iglesia.

Vicente Vergara - 11 de agosto de 2021 - Tiempo de lectura: 5 minutos



**RELACIONADOS**

- ↳ Chile: triunfo para la libertad religiosa
- ↳ Chile: "Es necesario promover en la nueva Carta fundamental los valores cristianos"

En un mundo cada día más secularizado, donde la familia se encuentra bajo ataque y la dignidad inherente de la persona humana es despreciada, Comunidad y Justicia se alza como un



¡ Pide los mejores y más baratos en TAPALCA en el 91 50 50 51

## Decisión fue adoptada de manera unánime ayer por la Tercera Sala del máximo y fallo saldrá a la brevedad: Suprema acoge recurso de protección y permite asistencia a cultos religiosos en cuarentena

Migrados consideran que hay un actuar arbitrario del Minsal, al prohibir participación presencial en ritos a través de las restricciones sanitarias, porque se suspende derecho a la libertad de culto de un recurrente de Arica.

**Intervenciones**

La Tercera Sala de la Corte Suprema se reunió ayer, de forma privada, al menos que ha sido anunciado, para deliberar acerca de un recurso de protección que impide la asistencia presencial a cultos religiosos en cuarentena. El recurrente es el abogado chileno Agustín Bascuñán, quien busca impedir que la restricción de la Doctrina Social de la Iglesia de la Ley de Aguas de Arica, que prohíbe el acceso al río de Arica, sea considerada un acto de discriminación por el gobierno de Chile.

Los magistrados consideraron que el impedimento de que los fieles vayan a estos cultos es un acto de discriminación por el gobierno de Chile. El recurrente es el abogado chileno Agustín Bascuñán, quien busca impedir que la restricción de la Doctrina Social de la Iglesia de la Ley de Aguas de Arica, que prohíbe el acceso al río de Arica, sea considerada un acto de discriminación por el gobierno de Chile.

**Alcanza el fallo**

La decisión fue adoptada por la Tercera Sala de la Corte Suprema de forma unánime. El recurrente es el abogado chileno Agustín Bascuñán, quien busca impedir que la restricción de la Doctrina Social de la Iglesia de la Ley de Aguas de Arica, que prohíbe el acceso al río de Arica, sea considerada un acto de discriminación por el gobierno de Chile.

**Se impugna documento sin sustento legal**

La decisión se basa en un documento que no tiene sustento legal. El recurrente es el abogado chileno Agustín Bascuñán, quien busca impedir que la restricción de la Doctrina Social de la Iglesia de la Ley de Aguas de Arica, que prohíbe el acceso al río de Arica, sea considerada un acto de discriminación por el gobierno de Chile.

**El fallo es un triunfo para la libertad religiosa**

El fallo es un triunfo para la libertad religiosa. El recurrente es el abogado chileno Agustín Bascuñán, quien busca impedir que la restricción de la Doctrina Social de la Iglesia de la Ley de Aguas de Arica, que prohíbe el acceso al río de Arica, sea considerada un acto de discriminación por el gobierno de Chile.



**El fallo es un triunfo para la libertad religiosa**

El fallo es un triunfo para la libertad religiosa. El recurrente es el abogado chileno Agustín Bascuñán, quien busca impedir que la restricción de la Doctrina Social de la Iglesia de la Ley de Aguas de Arica, que prohíbe el acceso al río de Arica, sea considerada un acto de discriminación por el gobierno de Chile.



## Redes Sociales de CyJ

Uno de los cambios relevantes de este año fue el diseño gráfico y la diversificación de nuestro contenido. Por lo mismo, a través de nuestros boletines, Twitter, Instagram, Facebook y LinkedIn, publicamos infografías, cápsulas, reflexiones y nuestras apariciones en medios de comunicación.

Durante el 2021 también creamos un grupo de Whatsapp, en el cual difundimos cápsulas e información relevante.

# Oración de Comunidad y Justicia

**Nuestro trabajo se enmarca dentro de una misión que es mucho más grande que nosotros mismos, porque, si bien de cara a la opinión pública usamos argumentos jurídicos –con el máximo rigor profesional–, hacemos nuestro trabajo de cara a Dios, sabiendo que nos encontramos en un momento crucial de la historia de nuestro país, de nuestra región y del mundo.**

Siendo conscientes de esto, era una necesidad para nosotros trabajar unidos también en oración y pedir ayuda no sólo de manera monetaria, sino también espiritual. Además, a cada uno de los miembros del equipo ejecutivo nos ayuda para ver en los demás que **estamos aquí con un auténtico compromiso por lo que es bueno y justo**, y no como un trabajo cualquiera del que podríamos desentendernos sin mayor complicación.

La oración fue redactada con aportes de varios miembros del equipo 2020 y en ella se recogen diversos aspectos que empapan el modo de vivir nuestro trabajo.

Reconocemos que **la época que nos ha tocado vivir es hostil a los principios de la ley natural y la confusión campea a sus anchas por nuestras sociedades**. Esto es lo que hizo necesario hace nueve años fundar Comunidad y Justicia: **que haya quienes trabajen –con el máximo rigor profesional y dedicados a tiempo completo– por lo que es bueno y justo**.

La adversidad reclama ciertas virtudes, necesarias para nuestro trabajo, que deben estar siempre informadas por la caridad, que las eleva para ser nuestro motor día a día, y esas virtudes son las que pedimos en primer lugar.

La oración también se refiere a lo que buscamos como Comunidad y Justicia: **no trabajamos por causas de la derecha política ni por los intereses de un partido o de una clase, sino por el bien, la verdad, la belleza y la unidad de nuestro Chile**.

Pedimos para que no nos desviemos de esas causas que nos superan, para que no degrademos el fin al que estamos llamados y para que seamos agradecidos del privilegio de poder participar de esta maravillosa guerra, combatiendo codo a codo con personas valiosas que comparten esta misma misión.

Por último, la oración termina acudiendo a la intercesión de la Virgen de Fátima, nuestra patrona y cuya imagen preside la estampa de nuestra oración, sosteniendo a san Juan Pablo II, también patrono nuestro. Esta última petición esperanzada consiste en **que sirvamos al triunfo definitivo de su Corazón Inmaculado** –que se encuentra en las profecías de nuestra Señora a los tres pastorcitos de Fátima–, agregando además que sea pronto, dando así sentido de urgencia a nuestra labor.



Jesús, Hijo de Dios y hombre verdadero,  
Tú quieres que luchemos arduamente por el Bien Común,  
defendiendo la dignidad de la persona humana.

En tiempos de confusión y estructuras de pecado, te pedimos:

Prudencia para decidir,  
Justicia para defender,  
Templanza para renunciar,  
Fortaleza para luchar.

Te pedimos por sobre todo, Señor:  
déjanos movernos únicamente por la Caridad.

Que a través de nuestras acciones,  
Comunidad y Justicia contribuya al bien de Chile,  
Proclamando el Bien,  
Defendiendo la Verdad,  
Difundiendo la Belleza,  
Construyendo la Unidad.

Y que al término del buen combate, asistidos por tu Gracia,  
podamos agradecer humildemente el privilegio  
de haber cumplido con nuestro deber.

Santa María, Señora de Fátima, ruega por nosotros  
y permítenos servir al triunfo definitivo y pronto  
de tu Inmaculado Corazón.

Amén.



[www.comunidadyjusticia.cl](http://www.comunidadyjusticia.cl) / [contacto@comunidadyjusticia.cl](mailto:contacto@comunidadyjusticia.cl) / (+562) 2207 6389

